

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 4233

0000006

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de febrero del 2005 y de la escritura pública Rectificatoria de dichos actos societarios conferida el 6 de octubre del 2005, ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.0820 de 28 de septiembre del 2005 y DJC.05.0719 de 17 de octubre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puerto Francisco de Orellana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 OCT 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

 MEG/lmg.
EXP.94449
Tr.10173

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON ORELLANA**

Dirección: Avda. 9 de Octubre y Chimborazo (Malecón)

FCO. DE ORELLANA

ORELLANA

ECUADOR

CERTIFICO: Que en esta fecha veinte y cinco de octubre del año dos mil cinco, a las 16H00', queda legalmente registrada la presente RESOLUCION No. 05.Q.IJ.4233 A favor DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC. S.A, bajo el No. 23 Folio No. 139 del TOMO UNO del libro de inscripciones.

Fco. de Orellana, a 25 de octubre del año 2005.


~~Abg. Juan Barra~~
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA**

